



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

006 Y

27 de octubre 2021.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernandez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, CONSIDERE RECURSOS ECONÓMICOS, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TOCUMBO-COTIJA, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

La que suscribe, Liz Alejandra Hernández Morales, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 4 fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, someto a consideración de este Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus facultades, considere recursos económicos, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Tocumbo-Cotija; de igual manera, para que gire instrucciones al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado a fin de que, dentro de sus atribuciones, inspeccione el estado de conservación de la carretera Tocumbo-Cotija y remita a esta Soberanía un informe sobre el mismo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al artículo 1°, fracción V de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, son de jurisdicción estatal aquellos “que unen un pueblo con otro, un municipio con otro o con la Capital del Estado, un centro industrial o agrícola con cualquier otro lugar, y en general todos aquellos que se construyan dentro del Estado y no sean de los comprendidos dentro del ámbito federal. Además, en la referida Ley se establece que son autoridades en materia de caminos y puentes de jurisdicción estatal el Gobernador y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Dicha Secretaría tiene la atribución para construir, conservar y explotar las vías de comunicación terrestre, así como las estructuras e instalaciones viales que contengan, ello de acuerdo al artículo 6°, fracción III de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo. Además, en la fracción V del mismo artículo de la referida Ley, se establece que la Secretaría posee atribuciones para inspeccionar el estado de conservación de las vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal. Así mismo, de acuerdo al artículo 28, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán vigente, tiene entre sus atribuciones las relativas a planear, programar y presupuestar el mantenimiento de los caminos vecinales y demás vías de comunicación

terrestre del Estado, así como conservar en buen estado las carreteras de jurisdicción estatal.

El pasado 2 de septiembre, después de varios días de intensa lluvia, colapsó un puente que se encuentra en la carretera Tocumbo-Cotija, en el kilómetro 15.17, a la altura de la comunidad de Santa Inés, resultando afectada una camioneta que transitaba por el sitio, sin que hubiera pérdidas humanas, reportándose solo daños materiales. El citado puente es utilizado por vecinos de los municipios de Cotija, Tocumbo, Tingüindín, Tangamandapio, Villamar y Jiquilpan, solo por mencionar algunos, así como por productores de aguacate, berries, quesos, lácteos y sus derivados, principalmente, para transportar su mercancía hacia estos municipios y en general hacia el poniente del estado; al respecto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal señala que por la vía existe un Tránsito Diario Promedio Anual de 3706 vehículos [1], lo cual demuestra las grandes afectaciones económicas para la región.

El mismo día 2 septiembre, la Presidenta Municipal de Cotija acudió ante el Titular de la Secretaría de Gobernación del Estado, para solicitarle el apoyo para rehabilitar lo antes posible el camino siniestrado; sin embargo, solo se habilitó un pase provisional, el cual está siendo seriamente afectado por las intensas lluvias registradas en el estado, por lo que se encuentra en riesgo de colapsar debido al deterioro que presenta. Con motivo de lo anterior, y al no tener respuesta a la situación, un grupo de personas entre habitantes de la zona y productores, se acercaron a la suscrita para solicitar el apoyo necesario que se pudiera otorgar por conducto del Congreso del Estado.

Por lo expuesto con anterioridad y con la finalidad de evitar accidentes, afectaciones de mayor gravedad a las vialidades de la zona y reactivar la economía en la región, es que, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, les propongo exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que en el próximo proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que presente a esta Soberanía, se consideren recursos económicos para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Tocumbo-Cotija.

Además, se propone que sea la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, quien inspeccione el estado de conservación de la carretera citada y remita a esta soberanía un informe sobre el mismo para conocer de primera mano y con datos técnicos, las afectaciones que pudiera presentar, así como los costos tanto de rehabilitación como de mantenimiento de la misma, ello en estricto apego a

la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución:

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, dentro de sus facultades, considere recursos económicos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Tocumbo-Cotija.

*Segundo.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, a fin de que, dentro de sus atribuciones, inspeccione el estado de conservación de la carretera Tocumbo-Cotija y remita a esta Soberanía un informe sobre el mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 12 de octubre de 2021.

Atentamente

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

[1] [https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2013/Velocidad/16\\_MICHOACAN.pdf](https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2013/Velocidad/16_MICHOACAN.pdf)

